



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO INSTA A PARTE EJECUTANTE							
FECHA	NUEVE (9) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2011	00003	00
EJECUTANTE	ING hoy FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.						
EJECUTADO	J.M.L. CONSTRUCCIONES Y CIA. LTDA.						
PROCESO	EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Dentro del presente proceso ejecutivo, vencido el término de traslado de la liquidación del crédito concedido mediante auto del 22 de febrero de 2022 y toda vez que la misma no fue objetada en su oportunidad legal, por encontrarse ajustada a derecho el Despacho le imparte su aprobación.

De esta manera entonces, el valor del crédito por concepto de capital e intereses, asciende a **\$69'970.986,31**, más el valor de las **costas procesales** las que fueron impuestas y ascienden al valor de **\$1.057.433** (fls. 227, 230-232 y 237)

Insta a la parte ejecutante para impulsar el proceso, so pena de ordenar el archivo provisional del proceso y a la parte ejecutada para que proceda con el pago de la obligación.

NOTÍFIQUESE

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ**

sld

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2df63171bdc9081250e69a2f0cc0d52e90e5ffa1e226ed3dbe00bad5f8c02b0**

Documento generado en 09/03/2022 01:44:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>